

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000446

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00359

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30 - META 0007		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
121000	GALON	203400190001	ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con Asfalto liquido CUT BACK MC-30 para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes durante el proceso constructivo, tales como: imprimación de vía para la protección de estructura de pavimento antes de la colocación de la carpeta asfáltica.

### 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.

Contratación del bien de "ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)".

### 3.3 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN COMUN A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-	GLN	121,000.00

### 3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL

- Especificaciones contrastadas como bien común y establecidas mediante NTP 321.027:2014.
- La entrega del bien será en cilindros metálicos convencionales de un volumen de 55 galones (medida americana).
- Los cilindros metálicos deberán de ser lo suficientemente resistentes para el carguío, traslado y descarga del bien en los almacenes de obra; el contratista deberá asegurar que los cilindros sean resistentes para estar almacenados por tiempos prolongados y a la intemperie, en vista que el asfalto es de naturaleza liquida; por lo que es de responsabilidad del contratista asegurar la calidad de los cilindros y del bien a entregar.
- El proveedor deberá contar y entregar el certificado de calidad de lote entregado al momento de la recepción del bien.

**Nota:** El material suministrado debe cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en la **ficha técnica aprobada, ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)** publicada en la plataforma del SEACE.

A continuación, se adjunta la ficha técnica aprobada del bien ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30).



**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien : ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)  
 Denominación técnica : ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)  
 Unidad de medida : Galón  
 Descripción general : Es un producto líquido de petróleo obtenido al fluidificar una base asfáltica con destilados de petróleo apropiados para ser usado en la construcción y tratamiento de pavimentos, en el lugar y tiempo donde se efectúa la actividad de su comercialización y aplicación.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Aspecto	De contextura homogénea. No debe mostrar ninguna separación antes de su uso y no debe formar espuma al ser calentado a la temperatura de aplicación.		
Viscosidad cinemática a 60 °C	Mínimo 30 mm <sup>2</sup> /s Máximo 60 mm <sup>2</sup> /s		
Punto de inflamación, copa abierta Tag	Mínimo 38 °C		
Agua	Máximo 0,2 % Vol		
<b>Destilación, % volumen del destilado total a 360 °C</b>			
A 225 °C	Máximo 35 % Vol	NTP 321.027:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Asfaltos líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3 <sup>a</sup> Edición <sup>1</sup>	
A 260 °C	Mínimo 30 % Vol Máximo 75 % Vol		
A 316 °C	Mínimo 75 % Vol Máximo 95 % Vol		
Residuo de la destilación hasta 360 °C	Mínimo 50 % Vol por diferencia		
<b>Ensayos sobre residuo de la destilación</b>			
Viscosidad a 60 °C (a)	Mínimo 30 Pa.s Máximo 120 Pa.s		
Ductilidad a 25 °C, 5 cm/min (b)	Mínimo 100 cm		
Solubilidad en tricloroetileno	Mínimo 99,0 % masa		



<sup>1</sup> De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Ensayo de la mancha (Oliensis) (c)</b>		
Nafta estándar	Negativo	NTP 321.027:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Asfaltos líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3ª Edición <sup>2</sup>
Nafta – xileno % de xileno	Negativo	
Heptano – xileno % de xileno	Negativo	
<b>Notas:</b> (a) En reemplazo del ensayo de la viscosidad del residuo, se puede especificar la penetración de residuo a 100 g, 5 s a 25 °C, debiendo estar entre los valores de 120 a 300. No siendo necesario reportar ambos valores. (b) Si la ductilidad a 25 °C es menor que 100, el material será aceptable si su ductilidad a 15 °C es mayor de 100. (c) El uso del ensayo de la mancha es opcional. Cuando se especifica, indicar si el solvente es: nafta estándar, nafta-xileno, o heptano-xileno, los cuales serán utilizados para determinar el cumplimiento con el requisito, y también, en el caso del xileno, el porcentaje de xileno requerido.		

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2 Envase**

No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

**2.3 Embalaje**

No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

**2.4 Rotulado**

No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.

**2.5 Etiquetado**

No aplica.

**Precisión 5:** No aplica.

**2.6 Inserto**

No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.



<sup>2</sup> De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.



### 3.5 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **25 días calendarios**, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

#### c. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en almacén general de obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Específicamente la entrega se realizará en el Ex Instituto superior de Layo, ubicado a 1.00 km aproximadamente del distrito en el horario establecido de 7.00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y sábados de 7.00 am a 12:30 pm.

Específicamente la entrega se realizará en el Ex Instituto superior de Layo, ubicado a 1.00 km del distrito en el horario establecido de 7.00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y sábados de 7.00 am a 12:30 pm

#### d. Forma de entrega

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será en **UNA SOLA ENTREGA**.

#### e. Penalidad

##### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

#### f. Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará de forma **ÚNICA**, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico respecto a la calidad de bien por el especialista en geología y Geotécnica de la obra.
- Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura).
- Guía de remisión.
- CCI del contratista.

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la oficina de residencia de la obra ubicada en el tercer piso del PLAN COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco.

#### g. Reajuste de los pagos

Dado que los asfaltos están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el literal e artículo 44 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 32069, en caso de producirse variación en los precios de los asfalto líquido Cut Back MC-30, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (CARTA DE





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROVEEDOR), en un plazo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del asfalto líquido Cut Back MC-30

Este procedimiento se empleará cada vez que se acrediten alzas en los precios del Asfalto Líquido de Pavimentación MC-30, de igual modo se procederá en caso que el precio disminuya.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente formula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio de la Lista de Precios de asfalto líquido Cut Back MC-30 que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de la variación.

Vo = Precio de la Lista de Precios de asfalto líquido Cut Back MC-30 que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de presentar la oferta económica.

\* Cabe precisar que el momento de presentación de oferta es la fecha en la que el postor realiza su último lance electrónico.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

$$Pa = Po \times K$$

Dónde:

Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

Po = Precio unitario de su oferta de precios

K = Coeficiente de reajuste

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta tres decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

**h. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje, según registro REGAJU:

N	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de arbitraje y junta de resolución de disputas AD HOC E.I.R.L.	20547988575
2	Centro de arbitraje latinoamericano e investigaciones jurídicas S.A.C.	20601673810
3	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP.Lima	20155945860
4	The Ankawa global Group sociedad Anónima Cerrada	20605105514
5	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima –Lima	20101266819

ESTADAMENTO CARRETERA LANQUILAYO KUNTURANKA  
Ing. José Arnaldo Cáceres Hernández  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 140333  
CPESCO

ESTADAMENTO CARRETERA LANQUILAYO KUNTURANKA  
Ing. Juan Carlos Baca Barba  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP: 11795  
CPESCO



i. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Table with 8 columns: RIESGO, PRIORIDAD, ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS (MITIGAR EL RIESGO, EVITAR EL RIESGO, ACEPTAR EL RIESGO, TRANSFERIR EL RIESGO), ACCIONES A REALIZAR, ASIGNACION DEL RIESGO (ENTIDAD, CONTRATISTA). Rows include: Presentación de información falsa, Retraso en el plazo de prestación, Incumplimiento de obligaciones de las partes.

j. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

3.6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N.º 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N.º 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin".

Acreditación:

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N.º 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N.º 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin".

